



BANDO

D. VALENTÍN POZO TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MEDELLÍN - PROVINCIA DE BADAJOZ.

HACE SABER:

Que, vista la resolución de 31 de diciembre, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, nº 251, del Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales, por el que se establecen medidas especiales y excepcionales de intervención administrativa en relación con los establecimientos de hostelería y restauración, el comercio, la actividad deportiva y los dispositivos residenciales sociosanitarios en Extremadura.

Visto el Decreto del Presidente 7/2021, de 20 de enero por el que se prolonga la medida temporal y específica de restricción de la entrada y salida de los municipios en Extremadura, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

Visto el incremento del número de casos positivos por COVID-19 en el término municipal de Medellín desde el 01 de enero de 2021, que se prolonga hasta la fecha de publicación de este bando.

Reunido de urgencia telemáticamente el Gobierno Municipal el 20 de enero para abordar la prórroga de las medidas preventivas adoptadas ante el progresivo aumento de la incidencia del virus en Medellín y Yelbes.

En virtud de las competencias que me son atribuidas en el artículo 21.1 apartados a) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Prorrogar HASTA LAS 24:00h DEL 03 DE FEBRERO, en armonía con el Decreto del Presidente 7/2021, de 20 de enero, las siguientes medidas que ya estaban establecidas:

***CIERRE DE INSTALACIONES MUNICIPALES:**

-Suspensión de la atención presencial en el edificio del Excmo. Ayuntamiento. La atención

ciudadana se realizará por vía telefónica, a través del 924822568, y por e-mail a través del correo administración@medellin.es

-Cierre del polideportivo de Medellín, incluido el pabellón polideportivo, y pista polideportiva de Yelbes.

-Suspensión de las actividades organizadas por terceros en el Centro Cultural "Quinto Cecilio Metello" de Medellín y en el Salón Multiusos de Yelbes y, también, las organizadas por el propio Ayuntamiento.

-Cierre de estadio municipal "Juan Antonio Muñoz".

-Cierre del parque público "Hernán Cortés", a los que se suman los parques infantiles urbanos.

***OTROS SERVICIOS Y EVENTOS AFECTADOS:**

-Biblioteca Municipal "Doña Marina" de Medellín y Agencia de Lectura "Miguel Hernández" de Yelbes: solo se podrá permanecer en las instalaciones para el intercambio de libros, siendo el aforo máximo de 2 personas.

-Gimnasio Municipal: se establece un aforo máximo de 5 personas por hora y deberá solicitarse cita previa llamando al 608920801 / 924822568.

-Suspensión de las clases promovidas a través de los monitores deportivos del Ayuntamiento y del dinamizador deportivo de la Mancomunidad "Guadiana", pasando estas a la modalidad telemática.

En Medellín, a 21 de enero de 2.021

EL ALCALDE,

Fdo.- Valentín Pozo Torres

